

I

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL;  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
PUBLIPROMO S.A. -----  
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 4.000,00. -----  
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 2.000,00. -----  
CUANTIA: US \$ 1.800,00. -----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Junio del dos mil uno, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: JAVIER SARMIENTO FIERRO, por los derechos que representa de la compañía denominada PUBLIPROMO S.A., en su calidad de Gerente General, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, Ingeniero, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUBLIPROMO S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor JAVIER SARMIENTO FIERRO, por los derechos que representa de la compañía denominada PUBLIPROMO S.A., en su calidad de Gerente General, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Interino Décimo del Cantón, ABOGADO GUILLERMO VILL

PUBLIPROMO S.A.

1

P.J.R.A.



I

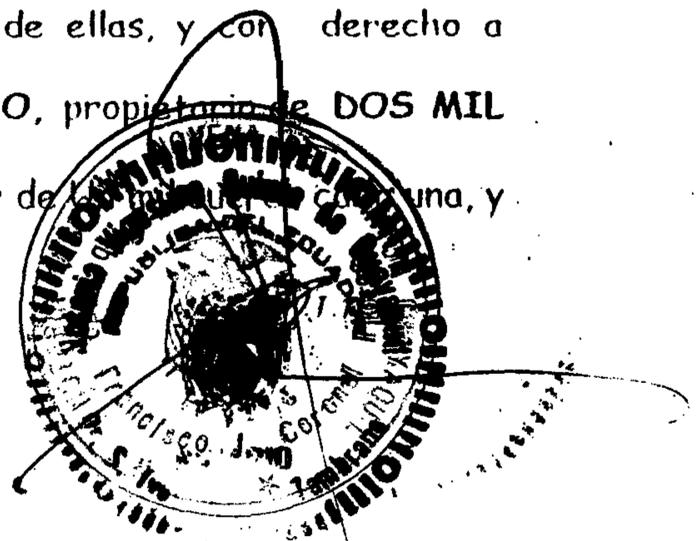
SMITH, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón del mismo Cantón el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, con un capital social de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES: (S/. 5'000.000,00)** b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Junio del dos mil uno, se resolvió:- Uno) Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; Dos) Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y Tres) Aumentar el capital autorizado; y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **JAVIER SARMIENTO FIERRO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, declara: **UNO) a)** Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **b)** Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones; **c)** Que se aumente el capital autorizado en la suma de **CUATRO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; **d)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido

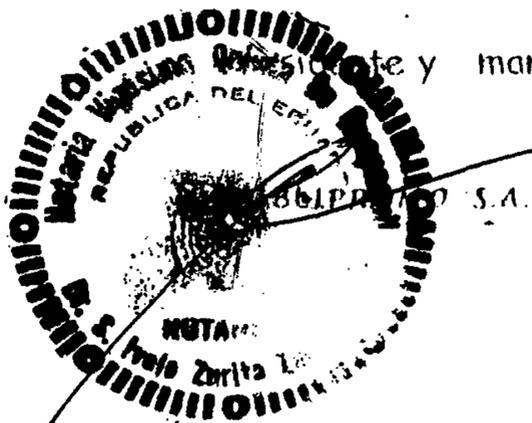


PUBLIPROMO S.A.

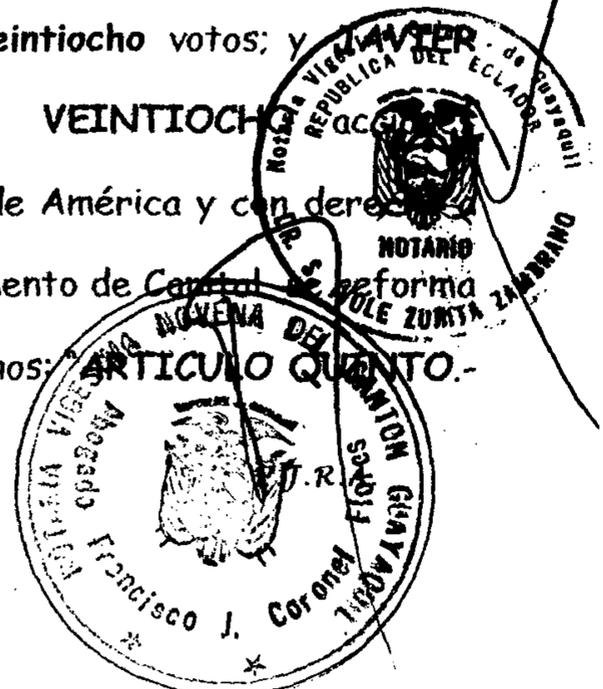
suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, celebrada el **veintiocho de Junio del dos mil uno; TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintiocho de Junio del dos mil uno; CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; y **CINCO)** Yo, **JAVIER SARMIENTO FIERRO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintiocho de Junio del dos mil uno**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.** En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles P. Ycaza # 407 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **RAFAEL SARMIENTO SARMIENTO**, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, y las ha pagado en su totalidad del valor de cada una de ellas, y con derecho a cuatrocientos votos; El señor **RAFAEL SARMIENTO FIERRO**, propietario de **DOS MIL TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, y **PUBLIPROMO S.A.**



las ha pagado en su totalidad del valor de cada una de ellas; y con derecho a dos mil trescientas acciones; y. El señor **JAVIER SARMIENTO FIERRO**, propietario de **DOS MIL TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, y las ha pagado en su totalidad del valor de cada una de ellas; y con derecho a dos mil trescientas acciones.- Preside la sesión el señor **RAFAEL SARMIENTO FIERRO**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **JAVIER SARMIENTO FIERRO**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de **DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el secretario y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital



Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, eleve el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**, tendrán un valor de Un dólar Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Autorizado a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: **RAFAEL SARMIENTO SARMIENTO,** propietario de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América y con derecho a ciento cuarenta y cuatro votos; **RAFAEL SARMIENTO FIERRO,** propietario de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América y con derecho a ochocientos veintiocho votos; y **SARMIENTO FIERRO,** propietario de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América y con derecho a ochocientos veintiocho votos.- Como consecuencia de este aumento de Capital y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-**



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

El capital autorizado de la compañía será de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Dos mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.- "Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a. - Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) **RAFAEL SARMIENTO SARMIENTO**; Firmado) **RAFAEL SARMIENTO FIERRO**.- Firmado) **JAVIER SARMIENTO FIERRO**; Firmado) **RAFAEL SARMIENTO FIERRO** - Presidente de la Junta; Firmado) **JAVIER SARMIENTO FIERRO** - Secretario de la Junta Es fiel copia de su original. Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del **JAVIER SARMIENTO FIERRO** como Gerente General de la **COMPAÑÍA PUBLIPROMO S.A.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al



Guayaquil, Octubre 3 de 1997.

I

0000007

Señor Ingeniero Don  
JAVIER SARMIENTO FIERRO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PUBLIPROMO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Usted, reemplazará en su cargo al Sr. Rafael Sarmiento Sarmiento.

La compañía PUBLIPROMO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo del Cantón Guayaquil, Ab. Guillermo Villacés Smith, el 19 de Junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997.

Atentamente,

Ledo. Hugo Larrea Argudo.  
Secretario Ad Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PUBLIPROMO S.A.  
Guayaquil, Octubre 3 de 1997.

ING. JAVIER SARMIENTO FIERRO.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio (s) 69372 - Registro Mercantil No  
12345 - De la 30410  
Se otorgó en la ciudad de Guayaquil a las  
once de la noche de los

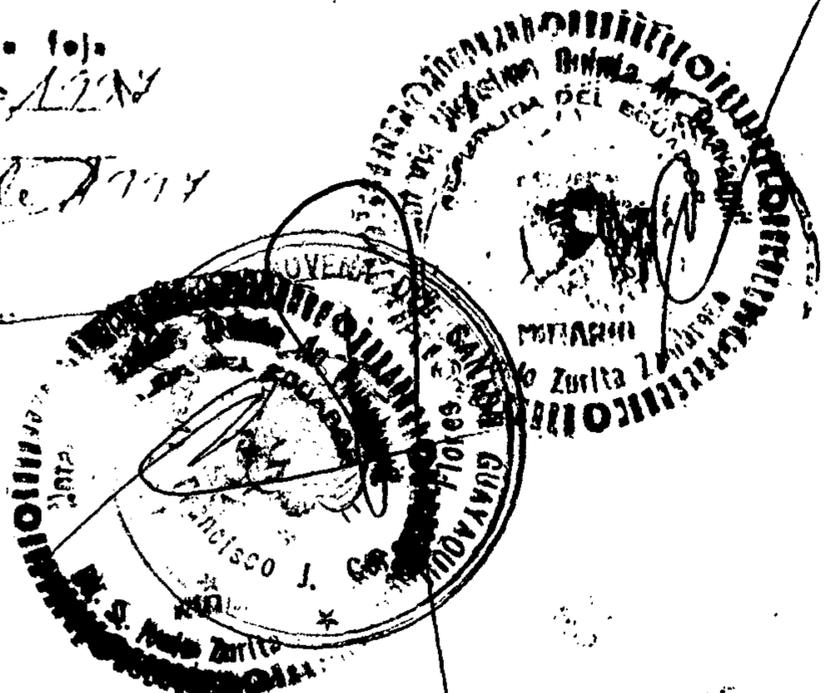
Guayaquil, 23 de Octubre de 1997

AB. GUILLERMO VILLACÉS SMITH  
Registrador Mercantil de Guayaquil

Se inscribió ante de este Nombramiento a foja  
69372 del Registro Mercantil de 12345

Guayaquil, 23 de Octubre de 1997

AB. GUILLERMO VILLACÉS SMITH  
Registrador Mercantil de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
5.000.000

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

0000008

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' PUBLIPROMO S.A.

RUC. No. 0991396993001

JAVIER SARMIENTO FIERRO

GERENTE GENERAL

C. C. No. 090905079-1



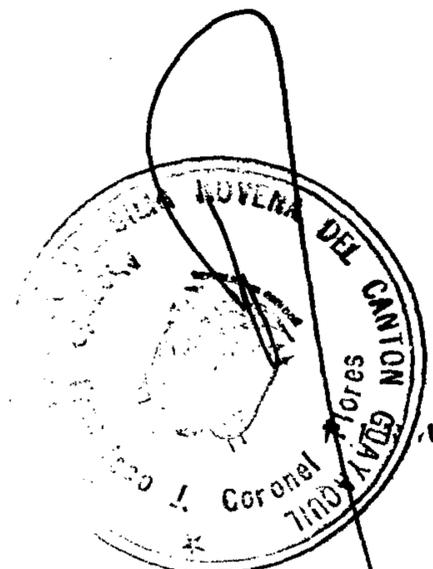
EL NOTARIO

*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

DOY FE: Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- LO CERTIFICO.-  
EL NOTARIO.-



*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO \*/\*

DEL CANTON GUAYAQUIL

\*\*\*\*\*

Tomo nota de la Resolución No. 02-6-IJ-0001386, de fecha 08 de Marzo del 2.002. Expedida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil: APROBANDO:- A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; B) EL CAPITAL AUTORIZADO; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y. D) LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUBLIPROMO S.A., según consta de la escritura pública de fecha 29 de Junio del 2.001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO.-

Guayaquil, Marzo 13 del 2.002.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

0000009

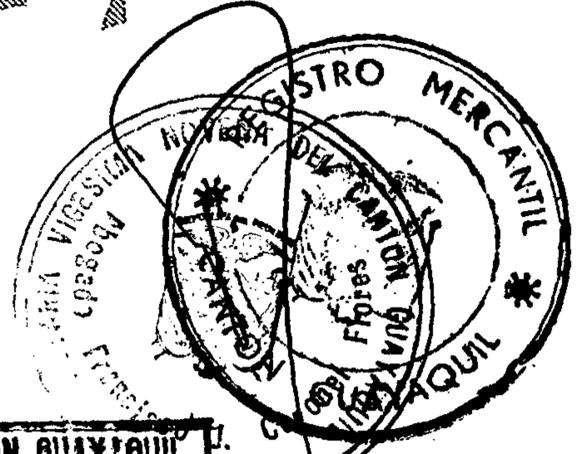
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001386, dictada el 8 de Marzo del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PUBLIPROMO S.A.**, de fojas 83.327 a 83.337, número 12.888 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.504 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Junio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 15453  
 LEGAL: SILVIA COELLO  
 AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
 COMPUTO: MERCY CAICEDO  
 ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
 REVISADO POR: *QB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : 14,56 =